

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA FERNANDA MARTINEZ CASTILLO
DEMANDADO: MARIA CECILIA SARASTY SALDAÑA Y/O
RADICACIÓN: 2015-00122

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- Por secretaria ordénese la reproducción del oficio de LEVANTAMIENTO de la medida de INSCRIPCION de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-470672 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali-Valle.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 14 DE OCTUBRE DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 173 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2021

OFICIO No. 678

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
Cali-Valle

REF: CANCELACION MEDIDA
DEMANDANTE: ANA FERNANDA MARTINEZ CASTILLO
DEMANDADO: MARIA CECILIA SARASTY SALDAÑA Y/O
RADICACIÓN: 2015-00122

Por medio de la presente, le comunico que mediante audiencia del 28 de septiembre de 2016, efectuada dentro del Proceso de la referencia, se dispuso LEVANTAMIENTO de la medida de INSCRIPCION de la demanda que recae sobre el siguiente bien inmueble:

Del Bien Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 370-470762 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Sin otro particular, sírvase hacer las anotaciones de rigor y dejar sin efecto el oficio N° 1257 de fecha 29 de abril de 2016.

Firmado Por:

Guillermo Valdes Fernandez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae01a216f376511957ac91d421594a418c89be5a0592626ad10b7bc4967fc90e**

Documento generado en 13/10/2021 04:30:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>